

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Mesa Sectoriales CONSEJO NACIONAL DEL SALARIO MÍNIMO

Institución:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Nombre:	Mesa Sectoriales CONSEJO NACIONAL DEL SALARIO MÍNIMO
Descripción:	Conformación del Consejo Nacional del Salario Mínimo (El Código de Trabajo en su Artículo 149, detalla cómo debe ser conformado el organismo dependiente del MTPS, y específicamente en el Artículo 159 estipula que cada tres años debe ser revisado dicho salario, por lo que este 2019 deberá ser revisado
Requisitos de participación:	Representantes del sector trabajador, empleador, y gobierno
Objetivo:	Su finalidad es la fijación periódica de los salarios mínimos, de conformidad con el procedimiento específico establecido en el Código de Trabajo.
Resultado:	Juramentación de los Miembros del Consejo Superior del Trabajo, luego que los sectores gubernamentales, empleadores y trabajadores finalizaran el proceso interno de elección de sus representantes